

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

2745 *Decreto de 15 de octubre de 2021 del Alcalde por el que se convoca la audiencia pública simplificada en el ámbito de actuación del IV Plan de Infancia y Adolescencia (2020-2023).*

El artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid configura la audiencia pública como un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento y posterior debate entre éste y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal.

Atendiendo a esta regulación básica, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, aprobó el 15 de septiembre de 2016 el Acuerdo por el que se adoptan las directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto Decide Madrid.

En este sentido, las audiencias públicas reguladas en el mencionado Acuerdo afectan exclusivamente a la realización de actuaciones concretas de especial trascendencia para la acción municipal, que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto, en las que la materia sometida a deliberación participativa no requiera, por la sencillez de su planteamiento, la constitución de un grupo de trabajo o la elaboración de proyectos alternativos.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana propone un debate ciudadano para contar con las ideas y aportaciones de los vecinos y vecinas en el ámbito de actuación del IV Plan de Infancia y Adolescencia (2020-2023).

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3.e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, así como el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016, por el que se aprueban las Directrices reguladoras del procedimiento de audiencia pública simplificada que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto y a la vista de la propuesta emitida por la Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana,

DISPONGO

PRIMERO.- Convocar la audiencia pública simplificada, en el ámbito de actuación del IV Plan de Infancia y Adolescencia (2020-2023), a través del cuestionario que se adjunta como anexo al presente decreto y que estará disponible, durante todo el periodo que dure la audiencia, en la página web de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (decide.madrid.es), para que puedan participar las personas que se indican en el apartado tercero del presente decreto.

SEGUNDO.- La duración de esta audiencia pública será de 26 días naturales, del 25 de octubre al 19 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

TERCERO.- Podrá participar en este proceso la ciudadanía mayor de 16 años empadronada en la ciudad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3 de las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través de la web de Gobierno Abierto, aprobadas en Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016.

CUARTO.- Aprobar el anexo de preguntas, por medio del cual se canalizará la presente audiencia pública y que forma parte inseparable del presente decreto, el cual estará disponible en la forma y en los plazos que en él se establecen.

QUINTO.- Facultar a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana para dictar los decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

SEXTO.- Este decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 15 de octubre de 2021.- El Alcalde, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.



ANEXO**PREGUNTAS A FORMULAR A LA CIUDADANÍA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA SIMPLIFICADA A REALIZAR A TRAVÉS DE LA WEB DE GOBIERNO ABIERTO DECIDE MADRID**

1.- ¿Te parece interesante que la ciudad de Madrid cuente con un Plan destinado a la Infancia y Adolescencia?

Puntúa del 1 al 5 (siendo 1 nada interesante y 5 muy interesante)

2.- ¿Te ha resultado fácil la comprensión del texto presentado?

- Sí, se entiende fácilmente
- No, por ser muy largo
- No, por utilizar muchas palabras técnicas
- No, por no seguir un orden lógico
- No, por no estar bien estructurado
- No, indica otros motivos

3.- ¿Crees que durante la ejecución de este IV Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid se está respondiendo a todas las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Madrid?

- Si
- No. Indica qué necesidades crees que quedan sin cubrir

4.- ¿Crees que durante la ejecución de este IV Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid, se están recogiendo todas las áreas de interés y medidas para brindar una correcta atención a las niñas, niños y adolescentes?

- SI
- No. Indica qué áreas de interés o medidas incluirías.

5.- ¿Qué otros aspectos relacionados con la infancia y adolescencia incluirías o modificarías en el IV Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid, para llevarlas a cabo durante la ejecución del mismo?

